



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 23431/2009 (42-07-01802), por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Producción Radiofónica; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente, Dra. Susana Sanguinetti, Prof. Rosa Soria Boussy, Dr. Ricardo M. Haye y señor Gonzalo M. Puig, veedor estudiantil, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Adjunto (fs. 207/210);

Que el aspirante Lic. Pablo Ramos (fs. 219) impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que por Resolución HCD N° 14/10 se solicita a los miembros integrantes del Jurado ampliación y aclaración de su dictamen, a fs. 229/288, obra la ampliación y aclaración solicitada;

A fs. 336, el Lic. Pablo D. Ramos impugna la ampliación del dictamen;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 45.345 que finaliza: "... *Por ello, no aparece plasmada la causal de falta de motivación que esgrime el impugnante, dado que el pronunciamiento del Tribunal contiene la justificación de su recomendación, conformando de esta manera una propuesta sólida que permitirá a los miembros del H. Consejo Directivo, evaluar y resolver sobre la misma designando si así lo estiman, a la candidata propuesta, en la medida que compartan los motivos explicitados por sus integrantes...*" cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con las abstenciones por parte de los Consejeros José I. Rubiolo y María E. Rotondi;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por el Lic. Pablo Daniel RAMOS.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación producido por los miembros integrantes del Jurado convocada para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para

la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra **Producción Radiofónica**, de la Escuela de Ciencias de la Información

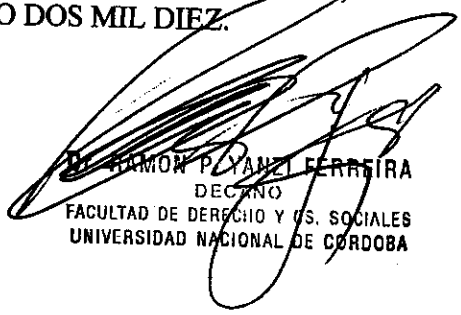
Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Producción Radiofónica, a la Lic. **Marta B. PEREYRA**, DNI N° 21.408.035, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 230/10.-